INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGUNDO INFORME

(anexo del informe 0131)

SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027

OCT/2026

Índice

I. Fundamento legal 3

II. Objetivo general 4

III. Periodo del informe 5

IV. Acuerdos emitidos 5

V. Actividades realizadas 6

VI. Estado de avance 7

I. FUNDAMENTO LEGAL

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, mediante el cual se aprobaron modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.

Los Lineamientos establecen los requisitos mínimos que los Organismos Públicos Locales deberán observar para desarrollar e implementar un Sistema que permita la captura y difusión de información curricular y de identidad de las personas candidatas que participen en los procesos electorales locales ordinarios. Asimismo, disponen que el Sistema podrá ser desarrollado por el propio Organismo Público Local o por terceros y que su implementación será independiente y responsabilidad de cada instituto electoral local.

De igual forma, los Lineamientos disponen que el órgano superior de dirección del Organismo Público Local deberá acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema, así como de las unidades responsables y los cargos que la apoyarán en los trabajos relacionados con su implementación y operación.

En ese sentido, el 27 de agosto de 2026, en la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo 070/SO/27-08-2026, mediante el cual se designó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana como instancia interna responsable de coordinar las actividades relacionadas con su implementación y operación.

Asimismo, el artículo 10 de los Lineamientos establece que la instancia interna responsable de coordinar el Sistema deberá informar de los trabajos de implementación y operación en la Comisión que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos realizados para su debida implementación. Esta obligación constituye el fundamento para la presentación periódica de los avances del Sistema ante la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 11 de los Lineamientos establece las actividades y documentación respecto de las cuales los OPL deberán dejar evidencia de su cumplimiento, así como los plazos para su remisión al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

II. OBJETIVO GENERAL

El Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local; maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

Asimismo, tiene como finalidad que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, así como a aquellas que obtengan su registro mediante candidaturas independientes, sin que dicha información tenga efectos respecto de la determinación sobre el registro de las candidaturas.

Esta formulación conserva el objeto utilizado institucionalmente en el informe del proceso electoral anterior.

III. PERIODO DEL INFORME

Del 24 de septiembre al 21 de octubre de 2026.

Durante este segundo periodo se dio seguimiento a la aprobación de los instrumentos normativos y operativos, su notificación al Instituto Nacional Electoral, las solicitudes de actualización técnica y la preparación de materiales de capacitación dirigidos a los partidos políticos.

IV. ACUERDOS EMITIDOS

Núm.	Acuerdo / Informe	Fecha
1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CECYPC/SO/23-09-2026, relativo a que la implementación y operación del Sistema se realice únicamente por el IEPC Guerrero.	23 de septiembre de 2026
2	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CECYPC/SO/23-09-2026, relativo al Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema.	23 de septiembre de 2026
3	Acuerdo 086/SO/30-09-2026, por el que el Consejo General aprobó el Plan de Trabajo del Sistema.	30 de septiembre de 2026
4	Acuerdo 087/SO/30-09-2026, por el que el Consejo General aprobó que la implementación y operación del Sistema se realice únicamente por el IEPC Guerrero.	30 de septiembre de 2026
5	Informe 120/SO/30-09-2026, relativo al primer informe de avances del Sistema, presentado al Consejo General.	30 de septiembre de 2026

V. ACTIVIDADES REALIZADAS

Núm.	Actividad	Fecha
1	Se aprobaron en la Comisión el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CECYPC/SO/23-09-2026, relativo a que la implementación y operación del Sistema se realice únicamente por el IEPC Guerrero y el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CECYPC/SO/23-09-2026, relativo al Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema.	23 de septiembre de 2026
2	El Consejo General aprobó el Acuerdo 086/SO/30-09-2026, por el que el Consejo General aprobó el Plan de Trabajo del Sistema, y el Acuerdo 087/SO/30-09-2026, por el que el Consejo General aprobó que la implementación y operación del Sistema se realice únicamente por el IEPC Guerrero.	30 de septiembre de 2026
3	Mediante oficio 1719/2026 se remitieron al INE los acuerdos 086 y 087, el Plan de Trabajo y el primer informe con sus anexos.	1 de octubre de 2026
4	Se registró en SIVOPLE la notificación institucional de los acuerdos aprobados, conforme al acuse correspondiente.	2 de octubre de 2026
5	Mediante oficio 012/2026 se solicitaron a la Dirección General de Informática y Sistemas actualizaciones de avisos de privacidad, banner, identidad gráfica, consentimiento expreso, manual de enlaces, presentación ejecutiva, video informativo y otros contenidos del sistema de captura y del portal de publicación.	Octubre de 2026
6	Se encuentra en proceso la actualización de la presentación y los materiales de apoyo que se utilizarán para capacitar a las representaciones y enlaces de los partidos políticos sobre el uso, captura de información y funcionamiento del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.	En proceso
7	Se notificaron los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” a las nueve representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General y a las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano. Se comunicó además la previsión de una capacitación durante noviembre. Evidencia: oficios de notificación, entre ellos el 1902/2026.	12 de octubre de 2026

VI. ESTADO DE AVANCE

Durante el segundo periodo de seguimiento se aprobaron el Plan de Trabajo y la operación institucional del Sistema, se notificaron los instrumentos correspondientes al Instituto Nacional Electoral y se avanzó en la revisión y actualización de sus componentes técnicos y documentales. También se efectuó la notificación de los Lineamientos a las nueve representaciones partidistas y a las representaciones las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano.

Los acuerdos 086/SO/30-09-2026 y 087/SO/30-09-2026 permiten continuar las actividades de desarrollo, implementación y operación del Sistema. Se mantienen en seguimiento las adecuaciones solicitadas a la Dirección General de Informática y Sistemas y la actualización de la presentación destinada a capacitar a los partidos políticos, adicionalmente, se encuentra en actualización la presentación destinada a la capacitación de las representaciones de los partidos políticos, prevista para el mes de noviembre.

Las acciones descritas representan avances del segundo periodo de seguimiento y no implican la conclusión de los trabajos ni el cumplimiento total de las obligaciones previstas en los Lineamientos, permanecen pendientes las actividades y plazos subsecuentes previstos para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

Lo que se informa para conocimiento y para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 21 de octubre de 2026.

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

ALBERTO GRANDA VILLALBA